

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Exp: PER-08/23

ASUNTO: Bolsa contratación laboral temporal Licenciado en Educación Física

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a la fecha indicada en la firma electrónica, el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en uso de las competencias que se le atribuyen de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la agencia, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 61 de 27 de marzo de 2024, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Con fecha de 26 de abril de 2024, se publican las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes de la página web www.almeriaciudad.es/pmd, con un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, desde el día 29 de abril hasta el día 13 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado, y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta agencia, procede declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria.

Por todo ello, en uso de las competencias que se le atribuyen de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes

DISPONGO

PRIMERO. – Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I
1	Ávalos Colomina, José Manuel	***4453**
2	Carrera Ruiz, Álvaro	***1692**
3	Delgado Basterrechea, Juan	***4061**
4	Fernández Sánchez, Francisco Jesús	***1604**
5	Guerrero Rodríguez, José Ángel	***0516**
6	Jiménez Vergel, Miguel	***6757**
7	Martín Miras, Felipe	***0096**
8	Martínez Mesa, Ángel	***4957**
9	Pérez Alonso, Laura	***1715**
10	Rodríguez del Álamo, Enrique	***0316**
11	Ruiz Rubio, Pablo	***3335**
12	Sánchez Montesinos, Juan Francisco	***8075**

SEGUNDO. – Declarar excluidos a los siguientes aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	EXCLUSIÓN
1	García López, Paulino	***2654**	H
2	Lirola Giménez, Carlos	***3892**	B
3	Ortega Pérez, Francisco de Asís	***5959**	H
4	Sánchez Granados, Gema	***1780**	E-H
5	Valdés Terriza, Pedro Antonio	***2091**	C-D-H

CUADRO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	Solicitud presentada fuera de plazo.
B	No haber firmado la solicitud.
C	No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
D	No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen de conformidad con lo requerido en las bases de la convocatoria.
E	No aporta titulación requerida o no legible.
F	No tener nacionalidad española o ser nacional de otro estado miembro de la UE o cónyuge de los mismos.
G	No aportar certificado de discapacidad, en vigor, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia.
H	No aporta D.N.I.
I	No manifiesta en su solicitud que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

TERCERO. - Se concede a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes de la página web www.almeriaciudad.es/pmd , todo ello al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Transcurrido dicho plazo, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 66 de la referida Ley 39/2015.

CUARTO. – La composición del Tribunal Calificador, que calificará el proceso selectivo, quedará de la siguiente forma:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Álvaro González Pérez	José Antonio Camacho Olmedo
Vocalías		
Primera	Antonio Ángel Hernández Granados	Nuria Palenzuela Ardila
Segunda	María del Mar López Pérez	Juan González García
Tercera	José Carlos González Sánchez	María de los Ángeles Galván López
Cuarta	María de los Ángeles Ramírez Montoya	María Santísima Trinidad Navarro Morales
Secretaría	Érica del Carmen Cara García	Inmaculada Terrés Martínez

Al Tribunal Calificador así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

QUINTO. – De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo la fase de concurso del proceso selectivo será el día 16 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal de los Juegos del Mediterráneo, Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, s/n, de esta ciudad, teniendo lugar el llamamiento para el primer ejercicio a las 09:30 horas del mismo día, en el mismo lugar.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I., y bolígrafo azul.

No se permitirá la entrada a la sala de realización del ejercicio de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.

Los aspirantes deberán permanecer atentos a los anuncios que pudieran hacerse en relación a las medidas a adoptar en el presente proceso selectivo, a través de la página web www.almeriaciudad.es/pmd, en virtud de las normas y recomendaciones que hagan las autoridades sanitarias, a la vista de la evolución de la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos.

SEXTO. - Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes de la página web www.almeriaciudad.es/pmd.

SÉPTIMO. - Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos oportunos.

VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Antonio Jesús Casimiro Andújar

Doy fe,

SECRETARIA ACCTAL. DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Nuria Palenzuela Ardila

